

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Bellavista, 07 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-CF-FIME-TP

EL CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-CF-FIME-TP EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 001-2019-CT-IMIE-FIME, recibido el día 07.06.19, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis, Mg. Vladimiro Contreras Tito, hace llegar el Cronograma de Actividades del I Ciclo Taller de Tesis 2019 de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, para su aprobación;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, **en el CAPÍTULO II MODALIDADES DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN d**el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 33°. Para la Graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico.

La titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos:

- c) Titulación sin Ciclo de Tesis y
- d) Titulación con Ciclo de Tesis;

Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos.

- c) Sin Ciclo taller de Trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y
- d) Con ciclo taller de Trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico

Que, **en el CAPÍTULO III TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS d**el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 39°. El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller de tesis para obtener su título profesional o título de segunda especialidad o el grado de Maestro o el grado de Doctor para poder inscribirse en el ciclo taller de tesis, debe contar con el grado de bachiller o grado de maestro, respectivamente.

Que, **según el Art.º 49 del CAPÍTULO III TITULACIÓN Y GRADUACIÓN CON CICLO TALLER DE TESIS** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; El Coordinador del Ciclo Taller de Tesis entrega a los participantes al inicio del ciclo lo siguiente:

- f) Copia del Reglamento de Grados y Títulos,
- g) El cronograma de los módulos,
- h) El sílabo de cada uno de los módulos,
- i) El cronograma de asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final y
- El período de sustentación de las tesis.

Que, según Resolución de Nº 1100-2018-R del 20 de diciembre se aprueba la Directiva Nº 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTOS E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

Que, según Resolución Decanal Nº 036-2019-D-FIME de fecha 15 de mayo de 2019, la cual se MODIFICA según el considerando 2 la Resolución Nº 065-2019-CF- FIME de fecha 05.04.19 en el cual se DESIGNA, al docente Asociado a Tiempo Completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, como COORDINADOR DEL I CICLO DE TESIS 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; y



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC



FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGI/

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

#### **DEBE DECIR:**

DESIGNAR, al Docente Asociado a Tiempo Completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO como COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, con Oficio Nº 001-2019-CT-IMIE-FIME, recibido el día 07.06.19, mediante el cual el Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Mg. Vladimiro Contreras Tito, hace llegar a este despacho el Cronograma de Actividades del I CICLO TALLER DE TESIS 2019, en la Modalidad Titulación con Ciclo de Tesis de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 07.06.2019, APRUEBA el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES, DOCENTES PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO del I CICLO TALLER DE TESIS 2019 EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las attibuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### RESUELVE:

- 1. APROBAR, el CRONOGRAMA de ACTIVIDADES del I CICLO TALLER DE TESIS 2019 EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, los docentes que participarán en el módulo del I CICLO TALLER DE TESIS 2019, según cuadro siguiente:

| MÓDULO              | DOCENTES                          |
|---------------------|-----------------------------------|
| Módulo de Tesis I   | Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan |
| Módulo de Tesis II  | Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez |
| Módulo de Tesis III | Dr. Juan Manuel Lara Márquez      |

- 3. APROBAR el PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2019, PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS, cuyos ingresos ascienden a la suma de \$/. 84 000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) y los Egresos a la suma de \$/. 77 280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100).
- 4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico -Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Dr. José Hugo Tezén Campos: Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energia-Sello del Decanato Fdo. Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales: Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-Sello de Secretaria Académica o que transcribo a usted, para conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD

rmo Alonso **ECRETARIO ACADEMIC** 

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 082-2019-CF-FIME